



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, once de junio de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	JAMILE EUGENIA GUZMAN RODRIGUEZ
Demandado	SAMEL ALONSO ARIMENDY OSPINA
Radicado	05001-31-10-011-2021-00021-00
Instancia	Primera
Decisión	AUTO INCORPORA PUBLICACIÓN EDICTO CITACON ACREEDORES SOCIEDAD CONYUGAL Y DISPONE INCLUSION EN LA PAGINA DE REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS

Aportada a través del correo institucional del de despacho la publicación del edicto, mediante el cual se emplaza a los acreedores de la sociedad conyugal de los señores **JAMILE EUGENIA GUZMAN RODRIGUEZ Y SAMUEL ALONSO ARISMENDY ORPINA**, el despacho procede a dar aplicación a lo establecido en el art. 108 del CGP, esto es disponer la inclusión de los acreedores de la sociedad, en la página de Registro Nacional de persona emplazadas.

Por la secretaría procédase a ello y déjese constancia en el expediente del registro efectuado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

882f663002f44ca4eb4cb463353526ac8ddc8e9d287f43d3e62bbc7b71943cb

4

Documento generado en 11/06/2021 03:04:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>